Expediente: **2393/23**
Carátula: **LOPEZ ANGEL REINALDO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **17/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27273651174 - LOPEZ, ANGEL REINALDO-ACTOR
90000000000 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2393/23

H105035008202

JUICIO: LOPEZ ANGEL REINALDO c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ ACCIDENTE DE TRABAJO-Expte. N° 2393/23.

San Miguel de Tucumán, abril de 2024.

Proveyendo la presentación de la letrada María Trinidad Ramirez, por el actor:

1) Se tiene por notificado al actor de los turnos otorgados por el Hospital Centro de Salud.

2) Atento a lo solicitado, LÍBRESE NUEVO OFICIO al "Director del Hospital Centro de Salud Zenon Santillan", a fín de que a través de los servicios médicos que correspondan, procedan a realizar **ÚNICAMENTE LOS ESTUDIOS DE EXAMEN CARDIOVASCULAR y ECO DOPPLER CARDÍACO** a ANGEL REINALDO LOPEZ, DNI 14.481.474. Se solicita al nosocomio otorgue turno al actor, en la fecha que tenga disponible. Hágase saber al nosocomio que deberá dar cumplimiento con lo solicitado en dicho oficio en forma urgente y sin cargo alguno (conf. art. del 134 CPL y 20 de la LCT), bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias (art. 137 del CPCC - Ley 9.531 de aplicación supletoria al fuero). A la manda a librarse deberá adjuntarse la constancia del pedido de estudios acompañado por el perito en fecha 16/02/2024. MEOZ

Actuación firmada en fecha 16/04/2024

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.